



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

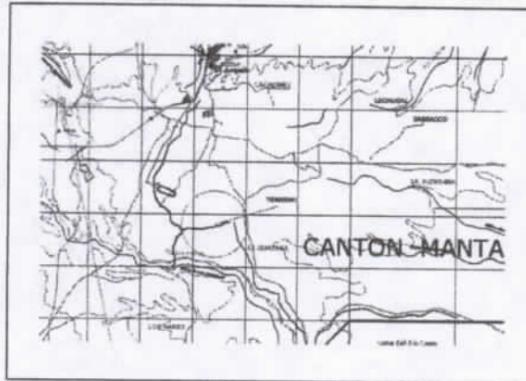
CERTIFICACIÓN

Mediante petición escrita realizada por parte de la **CIA. INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.**, en la cual solicita se le otorgue un Certificado que indique que su propiedad se encuentra dentro del cantón Manta, al respecto informo lo siguiente:

De acuerdo a los documentos presentados por el solicitante y los archivos digitales que reposan en esta dirección, la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el bien inmueble se encuentra ubicado en el sitio El Aromo de la parroquia San Lorenzo del Cantón Manta. El referido predio posee las siguientes coordenadas geográficas de acuerdo al levantamiento con firma de responsabilidad entregado por el interesado:

COORDENADAS		
VÉRTICE	X (m)	Y (m)
I	0519409.64	9880815.00

FORMATO DE POSICIONAMIENTO: UTM
DATUM DEL MAPA: PSAD - 56
ZONA 17 - SUR



NOTA: Lo que certifico es para los fines que el interesado requiera.

Manta, 20 de Enero del 2017

Arq. Robert Ortiz Zambrano

**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
ÁREA DE CONTROL**



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en la solicitud
GJCV



CERTIFICACIÓN

El Sr. [Nombre] identificado con C.I. [Número], residente en [Dirección], ha sido inscrito en el padrón municipal del cantón Haita, en el sector [Sector], parroquia [Parroquia], cantón Haita, provincia [Provincia], Ecuador, en virtud de la solicitud presentada el día [Fecha].



Se declara que el Sr. [Nombre] es el propietario legítimo de la finca descrita en el presente certificado, de acuerdo con el título de propiedad [Número] del [Fecha].

En fe de lo anterior, se extiende el presente certificado en la ciudad de Haita, a los [Día] días del mes de [Mes] del año [Año].

El Sr. [Nombre] declara que la información proporcionada es verídica y que no tiene ninguna otra finca inscrita en el padrón municipal del cantón Haita.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 138503

Nº 138503

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 48756

Fecha: 10 de abril de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 6-17-02-37-000

Ubicado en: SITIO SAN ANTONIO-SECTOR EL AROMO PARROQUIA SAN LORENZO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 168810,04 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1390142907001	CIA.INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	84405,02
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	84405,02

Son: OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO DOLARES CON DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017"

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE, HACIENDO CONSTAR QUE EL PREDIO SE ENCUENTRA SOBREPUESTO CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES PARDUCCI, DE ACUERDO AL INFORME TÉCNICO DEL INSPECTOR.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
SECRETARIA DE ASESORIA ECONOMICA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO

CERTIFICADO DE AFILIACION
Nº 132203

Yo, el suscrito, Director de la Oficina de Afiliación, certifico que el Sr. [Nombre] ha sido afiliado a la [Categoría] en virtud de [Detalle]

El presente certificado se emite en virtud de la Ley de Afiliación, Ley No. 100 de 1972, y sus modificaciones.

En fe de lo cual, se expide el presente certificado en el Departamento de Asesoría Económica, el día [Fecha] de [Mes] de [Año].

Yo, [Nombre], Director de la Oficina de Afiliación, suscribo y certifico lo anterior.

[Firma]

[Nombre]

[Cargo]

[Dirección]

[Teléfono]

[Correo electrónico]

[Página web]

[Notas adicionales]

[Firma]

[Nombre]

[Cargo]

[Dirección]

[Teléfono]

[Correo electrónico]

[Página web]



INFORME REGISTRAL

Fecha de Apertura: Montecristi, 01 de Diciembre del 2016

CERTIFICADO: Abogado, Ricardo Gonzalo Barcia Solís, Registrador Municipal de la Propiedad del Cantón Montecristi (E); Mediante Resolución N° 0061-DRQA-A-GADMCM-2016, de fecha 10 de Noviembre del 2016 y a petición escrita de Santana Delgado Romulo. **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 06 de Septiembre del 2.001. Consta Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (22) con el número (05) La Escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaría Publica Tercera del Cantón Manta el 18 de Septiembre del 2.000, Por lo cual consta que el Sr. Luis Alberto Pachay Campuzano da en venta a favor de la Sra. **Pilar Lucía Fernández Avellaneda de De Genna**. Un lote de terreno ubicado en el Sitio San Antonio del Aromo del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Norte. Propiedad del Sr. Delfín Alvarado con trescientos treinta y siete metros noventa y cinco metros lineales y Río Burro con doscientos noventa y nueve metros.

Por el **Sur**, Propiedad de Ruperto Delgado con cuatrocientos treinta y tres metros treinta y seis centímetros y doscientos ocho metros con sesenta y seis centímetros y propiedad de herederos Delgado.

Por el **Este**, Con quinientos veinte metros y propiedad de la vendedora.

Por el **Oeste**, Ciento cuarenta metros y propiedad de herederos Delgado

Área Total: ciento noventa mil metros cuadrados.

CONTRATO DE RESCILIACIÓN DE ESCRITURA PÚBLICA. AUMENTO DE CAPITAL. FIJACIÓN DE CAPITAL. Con fecha 26 de Septiembre del 2.005, consta inscrito el contrato de Resciliación de escritura pública, Aumento de Capital, y Fijación de Capital, celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 05 de Julio del 2.005, por lo cual consta que la Sra. Pilar Lucía Fernández Avellaneda de De Genna. Aporta a la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.** El lote de terreno antes descrito siendo la **Compañía Inmobiliaria Inmodegfer S.A.**, la dueña y poseedora del dominio del bien antes citado. **RAZÓN:** Con fecha 31 de Octubre del 2016, se procede a marginar **la Razón de Cancelación de Inscripción:** en base a lo dispuesto en el título IX sobre: **De la variación de las inscripciones y de su cancelación** La Ley de Registro no cancelara la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial, pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble y conforme a los informes y solicitudes presentada por parte del señor Mario de Genna Fernández, Gerente General de Inmodegfer S.A., y el informe CERT. Ubicación, 026-D.P.U.M. de fecha Montecristi, 19 de Septiembre del 2016, suscrito por la Arq. Maribel Mero Mendoza Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural encargada del cantón Montecristi. Se procede a **CANCELAR**, la inscripción de fecha 06 de Septiembre del 2001, de la escritura publica de Compraventa celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, el 18 de septiembre del 2000, otorgada por el señor Luis Alberto Pachay Campuzano a favor de la señora Pilar Lucia Fernández Avellaneda de De Genna, de un predio ubicado en el sitio San Antonio del Aromo del cantón Montecristi, con un área total de ciento noventa mil metros cuadrados. **RAZON:** con fecha 26 de Septiembre del 2005, consta inscrita el contrato de Resciliación de escritura pública, Aumento De Capital Y Fijación De Capital, celebrada en la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, el 05 de Julio del 2005. Por lo cual consta que la señora Pilar Lucia Fernández Avellaneda de De Genna, aporta a la Compañía **INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.**, el lote de terreno antes descrito, siendo la **Compañía Inmobiliaria Inmodegfer S.A. la dueña y poseedora del dominio el bien citado. CON EL INFORME EMITIDO POR EL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE MONTECRISTI CONCLUYE EN QUE EL CITADO PREDIO. SE ENCUENTRA ACTUALMENTE SITUADO EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL DE MANTA.** Esta cancelación de inscripción se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado, como lo establece el Art. 50 de la Ley de Registro, con la firma del Registrador que dará legalidad a lo actuado. **Con los antecedentes y la base**

legal, procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura de Compraventa celebrada el 18 de Septiembre del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 06 de Septiembre del 2001, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificadas de los informes Municipal del GAD del canton Montecristi y la solicitud que consta en el Proceso. Esta cancelación deberá también constar en la Historia de Dominio o Solvencia del citado predio.

Queda constancia que los registros correspondientes a una parte de los años 1972 y 1973, 1974, 1975, y 1979 no existe; así mismo los años 1976, 1977 y 1978, 1980, 1981, 1982, 1983, 1984, 1985, 1986, 1987, 1988 y desde Enero hasta Noviembre de 1989 son parte de los registros inexistentes dentro de esta dependencia, por lo tanto para la respectiva inscripción nos evadimos de responsabilidad.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en los archivos de la oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí el cargo de registrador no se realizó el acta de entrega de recepción de inventario de los archivos del registro por parte del registrador saliente, lo cual fue debidamente notificado al señor Alcalde del Cantón Montecristi, con copias a la Dirección Nacional de Registros y Datos Públicos, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificante.

Ricardo
Ab Ricardo Gonzalo Barcia Soles
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTON MONTECRISTI



Validez de Certificado 30 días

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador o a sus Asesores.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido: Montecristi, 01 de Diciembre del 2016 (16h20)
Responsables: MCOA/MDOS

CP *CCP*



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi

CERT: UBICACION. 037-D.P.U.M.

Montecristi, 19 de Septiembre de 2016.

Nº 067445

ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E).

CERTIFICADO DE UBICACIÓN.

El Departamento de Planificación Territorial Urbano y Rural ante el pedido de la Sra. **PILAR LUCIA FERNANDEZ AVELLANEDA DE DE GENNA**, de su escritura pública Celebrada en la Notaria Publica Tercera de Cantón Manta el 18 de Septiembre del 2000 e inscrita en el Registro de la Propiedad con el tomo (22)numero (5) de fecha 06 de Septiembre del 2001 y una vez realizada la inspección respectiva, **CERTIFICA:** Que el lote de terreno se encuentra ubicado en el **SITIO SAN ANTONIO DEL AROMO DEL CANTON MONTECRISTI**, con las siguientes coordenadas tomadas por el inspector de planificación urbana y rural El mismo que se encuentra en las siguientes coordenadas.

PUNTO	ESTE	NORTE
1	519409,63	9880815,77
2	520167,19	9880820,59
3	519736,28	9880449,63
4	519517,06	9880654,88

En revisión realizada en el Acta de Mutuo Acuerdo firmada el 28 de Enero del 2006 por los representantes legales de los Cantones Montecristi y Manta y coordenadas adjuntas en levantamiento Planimétrico con firma de responsabilidad de Ing. Banner Cedeño Ballen. REG. Prof. N° 10-13-289., inspección realizada por Ing. Rómulo Santana delgado Técnico de este Departamento dicho cuerpo de terreno, se adjunta solvencia del Registro de la Propiedad de fecha 15 de Septiembre del 2016 con el número P-6626-LAJA.

NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y la inspección en el lugar que indica la buena fe del solicitante; por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad a los certificantes si se comprobare que ha presentado datos falsos o representaciones graficas o erróneas en las solicitudes correspondiente.

Lo que certifico para los fines legales correspondientes

ARQ. MARIBEL MERO MENDOZA
DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E).



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MONTAÑAS

ESTADO FINANCIERO MUNICIPAL

Alcaldía de Montañas, 2016
MONTAÑAS

13/01/2016

ANEXO AL CUENTA GENERAL DE GASTOS

DIRECTORA DE LA OFICINA DE TRÁFICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN

CONTABILIZACIÓN DE GASTOS

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta Municipal sobre el estado de los recursos económicos asignados a la Oficina de Tráfico, Ordenamiento Territorial y Planeación, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Los datos se detallan en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE	IMPORTE
1. GASTOS DE PERSONAL	210.000,00	210.000,00
2. GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	1.000.000,00	1.000.000,00
3. GASTOS DE CAPITAL	1.000.000,00	1.000.000,00
4. GASTOS DE TRANSFERENCIAS	1.000.000,00	1.000.000,00

Los gastos de personal corresponden al pago de salarios, prestaciones y otros beneficios de los funcionarios que laboran en la Oficina de Tráfico, Ordenamiento Territorial y Planeación. Los gastos de bienes y servicios corresponden al pago de alquileres, suministros, servicios de mantenimiento, entre otros. Los gastos de capital corresponden al pago de bienes muebles e inmuebles, maquinaria y equipo. Los gastos de transferencias corresponden al pago de subsidios y otros beneficios a favor de las personas físicas y jurídicas.

ANEXO AL CUENTA GENERAL DE GASTOS

El presente informe tiene como finalidad informar a la Junta Municipal sobre el estado de los recursos económicos asignados a la Oficina de Tráfico, Ordenamiento Territorial y Planeación, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Los datos se detallan en el cuadro siguiente:

Alcaldía de Montañas, 2016

ESTADO FINANCIERO MUNICIPAL

DIRECTORA DE LA OFICINA DE TRÁFICO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANEACIÓN



CARLOS ALVIA BERMUDEZ
DIRECTOR DE AVALUOS Y CATASTRO

CERTIFICO.- Que una vez revisado los archivos del Sistema Catastral **RURAL** de este Cantón se encuentra registrada una propiedad a favor de **SR. (A) COMPAÑÍA INMOBILIAR INMODEGFER S.A.** Ubicado en **SITIO SAN ANTONIO DEL AROMO** perteneciente a esta jurisdicción cantonal, signada con la clave catastral **RURAL** No. **130953010106001000**, con un área total de 190,000.00m²

De acuerdo a **CERT: UBICACIÓN .026- D.P.U.M.** emitido por la **Directora de Planificación Territorial Urbano y Rural (E)** quien **certifica que la propiedad NO SE ENCUENTRA DENTRO DE ESTA JURISDICCION CANTONAL**, se procede a la **BAJA DEL SISTEMA RURAL.**

Lo que certifico por parte del interesado para **FINES CONSIGUIENTES.**

“El certificante no se responsabiliza por cualquier acción legal a favor o en contra. En caso de enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida y exime de responsabilidad al certificante.”

Montecristi, Octubre 12 de 2016
No. 22
MLL


Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Montecristi
Carlos Alvia Bermúdez
DIRECTOR - AVALUOS Y CATASTROS

CARLOS ALVA BERMUDEZ
DIRECTOR DE AVALUOS Y CALIFICACIONES

CERTIFICADO: Que en virtud de haberse verificado los libros de la sociedad CARLOS ALVA BERMUDEZ S. de RL de CV, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, y de haberse verificado el acta de la asamblea general ordinaria de la misma sociedad, se declara que el monto de las acciones de la misma sociedad que se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, asciende a la suma de \$100,000.00 (Cien mil pesos) con un centavo de 100/100 de peso.

De acuerdo a lo que se indica en el presente certificado, se declara que el monto de las acciones de la sociedad CARLOS ALVA BERMUDEZ S. de RL de CV que se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, asciende a la suma de \$100,000.00 (Cien mil pesos) con un centavo de 100/100 de peso.

En que constan por parte del suscrito los datos siguientes:

El suscrito es el representante legal de la sociedad CARLOS ALVA BERMUDEZ S. de RL de CV, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, y de haberse verificado el acta de la asamblea general ordinaria de la misma sociedad, se declara que el monto de las acciones de la misma sociedad que se encuentran inscritas en el Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía, asciende a la suma de \$100,000.00 (Cien mil pesos) con un centavo de 100/100 de peso.

Atestado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de Mayo del año 2018.
C. Carlos Alva Bermudez
D. N. P.

COPIA

NUMERO: (1.827) .-

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PACHAY CAMPUZANO
A FAVOR DE LA SEÑORA: PILAR LUCIA FERNANDEZ AVELLANEDA DE
DE GENNA .-

CUANTIA: USD \$119.88 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Lunes
dieciocho de Septiembre del año Dos mil, ante mí Abogado
RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del
Cantón, Comparecen, por una parte el señor **LUIS ALBERTO
PACHAY CAMPUZANO**, de estado civil soltero, por sus propios
derechos y en calidad de "VENDEDOR"; y, por otra parte la
señora **PILAR LUCIA FERNANDEZ AVELLANEDA DE DE GENNA**, de
estado civil casada, por sus propios derechos y a quien se
le llamará la "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores
de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta
ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces
para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente
y de haberme presentado sus respectivos documentos de
identificación. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden
a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a
Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR
NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
sírvasse insertar una de Compraventa, contenida en las
siguientes cláusulas: **PROMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen,
otorgan y suscriben por una parte el señor **LUIS ALBERTO
PACHAY CAMPUZANO**, por sus propios derechos y en calidad de

1

84405,02
6170237000
16/09/07



17903

"VENDEDOR": y, por otra parte la señora PILAR LUCIA FERNANDEZ AVELLANEDA DE DE GENNA, por sus propios derechos y a quien se le llamará la "COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El vendedor, declara que es dueño y propietario de un cuerpo de terreno ubicado en el Sitio San Antonio del Aromo, perteneciente al Cantón Montecristi, que lo adquirió en su estado civil actual de soltero, por compra a la señora Leila Ismenia Cedeño Bozada, mediante Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Montecristi el veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi el treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve, cuerpo de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, Propiedad del señor Delfin Alvarado con trescientos treinta y siete metros noventa y cinco metros lineales y Río Burro, con doscientos noventa y nueve metros; Por el Sur, propiedad de Ruperto Delgado con cuatrocientos treinta y tres metros treinta y seis centímetros; y, doscientos ocho metros con sesenta y seis centímetros y propiedad de los herederos Delgado; Por el Este, con quinientos veinte metros y propiedad de la vendedora; Por el Oeste, ciento cuarenta metros y propiedad de Herederos Delgado, con una superficie total de CIENTO NOVENTA MIL METROS CUADRADOS. TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por medio del presente Instrumento el vendedor, declara que hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, la totalidad del terreno descrito en la cláusula anterior, cuya ubicación, linderos y



Ilustre Municipalidad del Cantón Montecristi



CARLOS ALVIA BERMUDEZ

JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI

CERTIFICA : Que revisado los libros de Predios RUSTICOS de éste cantón, se encuentra una propiedad consistente en SOLAR ubicado en el SITIO SAN ANTONIO DEL AROMO, perteneciente a ésta jurisdicción cantonal.

A favor de LUIS ALBERTO PACHAY CAMPUZA NO, figurando con el avalúo catastral de 2'997.116.

Lo que certifico es a petición de parte del interesado para fines de ESCRITURA.

MONTECRISTI, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

[Handwritten Signature]
CARLOS ALVIA BERMUDEZ
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL



FECHA ACTUALIZADA, PUEDE HACER USO PARA LOS FINES CONVENIENTES
MONTECRISTI, SEPTIEMBRE 4/2001

[Handwritten Signature]
CARLOS ALVIA BERMUDEZ
JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL



ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - IMNABI - ECUADOR



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTECRISTI

DEPARTAMENTO FINANCIERO N° 07896

Valor por emisión S/3.000.00

Determinación del Impuesto de Alcabala y sus Adicionales

No causa Plusvalía Art. 387 L.R.M.

Fecha: Septiembre 19 del 2.000

Nombre del contribuyente: Pilar Lucía Fernández Avellaneda

Dirección: Barrio Umiña Manta
Cantón Parroquia Calle N°

N° Céd. o R.U.C. 130105925-7

Clase de acto o contrato: compraventa otorgada por Luis Alberto Pachay Campezano

Notaría N° _____ Notario _____ Cantón _____

Ubicación del bien: Sitio San Antonio del Aromo Montecristi
Cantón Parroquia Calle N°

IMPUESTO DE ALCABALA:

Base imponible S/ 2.997.116.00

Sobre fracción básica de S/ 2.000.000.00 4,75% S/ 95.000.00

Sobre fracción excedente de S/ 997.116.00 S/ 59.827.00

Impuesto de alcabala S/ 154.827.00

ADICIONALES:

DEFENSA NACIONAL:

F 10,5 % sobre el valor contractual o avalúo S/ 14.985.00

JUNTA DE BENEFICIENCIA DE GUAYACIL:

El 1 % sobre el valor contractual o avalúo S/ -000-

Total impuestos adicionales S/ _____

TOTAL IMPUESTOS A PAGAR: S/ 172.812.00

Son: Cinto setenta y dos ochocientos doce 00/100 Sucres.

J. F. GARCIA CEITE
Director Financiero

FELIX CHIRIBOGA ROBALINO
Jefe de Cantas
Tesorería

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - M. B. - ECUADOR

Se Actualiza el Presente Documento a 4 de Septiembre del 2001.

ABOGADO RAFAEL ROBALINO
Jefe de Rentas

Municipalidad
de Montecristi



MIL
SUCRES

Nº 13075

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MONTECRISTI	
3		
4	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: que revisado el	
5	catastro de Predios Rústicos en vigencia, se encuentra	
6	registrada una propiedad que consiste en lote de terreno	
7	perteneciente a Luis Alberto Pachay Campezano	
8	ubicada sitio San Antonio del Aromo Montecristi	
9	cuyo "valúo Catastral" asciende a la cantidad	
10	de dos millones novecientos noventa y siete mil, ciento dieciséis	
11	No causa Plusvalía Art. 387 L.R.M. 00/100	
12	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
13	Precio de venta	\$ -000-
14	Costo de Adquisición	\$ -000-
15	Utilidad	\$ -0000-
16	REBAJAS:	
17	Años Transcurridos	\$.
18	Otras Rebajas	\$.
19	Valor Imponible	\$.
20	IMPUESTO:	
21	Por los primeros \$.	\$.
22	Por el exceso	\$.
23	TOTAL DEL IMPUESTO	\$ -00000-
24	Montecristi, Setiembre 19/2.000 de 199	
25		
26	Director Financiero Mepal.	
27		
28	EGDO. JAIME GARCIA CEDENO Director Financiero Municipal	

ABOGADO
Rafael González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - M - N - BI - ECUADOR



Cuerpo de Bomberos de Montecristi

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS
DE MONTECRISTI

A PETICION VERBAL DE PARTE INTERESADA

CERTIFICA

ESPECIE REVALORIZADA
s 60 ctvs.

Que LUIS ALBERTO PACHAY CAMPUZANO

Especie Valorada
Valor \$ 5.000.-

.....no adeuda
a esta Institución Bomberil por ningún concepto a la presente
fecha.

Nº **03825**

La persona interesada podrá hacer uso de la presente

ESPECIE REVALORIZADA
s 60 ctvs.

Certificación únicamente para tramitación de ESCRITURA.

Montecristi,de **SEP. 19 2000** de 19.....



Rocio Palacios
.....
El Tesorero
Rocio Palacios C
TESORERA

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

MUNICIPALIDAD DEL CANTON MONTECRISTI

TITULO DE CREDITO PROVISIONAL RUSTICO AÑO 2000

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : LUIS ALBERTO PACHAY CAMPUZANO

UBICACION ; SITIO SAN ANTONIO (DEL AROMO).

AVALUO CATASTRAL : 2'997.116

BASE IMPONIBLE : 2'997.116

TOTAL DE REBAJAS 15.000

IMPUESTO PREDIAL RUSTICO : 32

5 % CEN SALUD PECUAR : 2.102

5 % I. MUNICIPAL : 2.102

1.5 % o.C.BOMBEROS : 4.473

IMPUESTO DE EDUCACION : 2.982

TOTAL DE IMPUESTO : 53.691.

4.203

TOTAL A PAGAR : -----

57.894

PAGADO

11.9.2000



ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - M. N. B. - ECUADOR

UBICACION = SITIO SAN ANTONIO,
PARROQUIA MONTECRISTI,
CANTON MONTECRISTI.

UBICACION = SITIO SAN ANTONIO,
PARROQUIA MONTECRISTI,
CANTON MONTECRISTI.

UBICACION = SITIO SAN ANTONIO,
PARROQUIA MONTECRISTI,
CANTON MONTECRISTI.

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - W. O. B. - ECUADOR

EMPRESA DE AGUA POTABLE DE MANTA

Impuesto del 1 % adicional al de alcabala en las transmisiones de dominios de predios que valieren más de veinte mil suces (R.O. 375 de Nov. 29/49)

ORIGINAL

Nº 03203

-A

Por S/.

1.20

**SEÑOR TESORERO DE LA EMPRESA DE
AGUA POTABLE DE MANTA**

Comunico a Ud. que se ha celebrado, ante el suscrito Notario Público el siguiente contrato de transmisión de dominio (compraventa o permuta).

Imp. Offset "Par" Manta. Teléfax 623665

De COMPRAVENTA

Ubicado en MONTE CRISTI

Otorgado por LUIS PACHAY CAMPUZANO

A favor de PILOL FERNANDEZ LOPEZ GONNA

En el precio de LL. 88



El 1 % SI 1.20

EL NOTARIO PUBLICO

[Signature]
NOTARIO TERCERO DE MANTA

1.557.

CERTIFICADO:

Abogado, Vicente Izurieta Gaviria, Registrador de Propiedad del Cantón Montecristi, a petición verbal de la parte Interesada: **CERTIFICO:** Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 20 de Julio de 1.999,



Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (9) con el número (10) La escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi el 29 de Diciembre de 1.998 Por lo cual consta que la Sra. Leila Ismenia Cedeño Bozada da en venta a favor del Sr. Luis Alberto Pachay Campuzano. Un lote de terreno ubicado en el Sitio San Antonio del Aromo del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte. Propiedad del Sr. Delfin Alvarado con trescientos treinta y siete metros noventa y cinco metros lineales y Rio Burro con doscientos noventa y nueve metros. Por el Sur. Propiedad de Ruperto Delgado con cuatrocientos treinta y tres metros treinta y seis centímetros y doscientos ocho metros con sesenta y seis centímetros y propiedad de herederos Delgado. Por el Este. Con quinientos veinte metros y propiedad de la vendedora. Por el Oeste. Ciento cuarenta metros y propiedad de herederos Delgado con una superficie total de Ciento noventa mil metros cuadrados.

S O L V E N C I A. En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad anteriormente descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo. Haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, se encontraron registros de libros índices deteriorados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Justicia de Portoviejo, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante

Montecristi, 13 de Agosto del 2.001.

R.R.

Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO FUERCO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Notaria 3era. del Cantón Manta
COY FE Que la presente Xerografía
es igual a su Original:

Manta, 7 9 AGO. 2001

EL NOTARIO

Ab. Raúl González Melgar

PAGINA EN BLANCO

SECRETARIA DE ECONOMIA
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE ECONOMIA

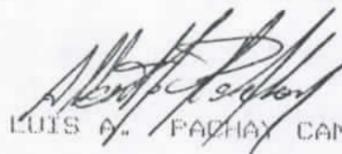
medidas se encuentran detallados en la misma.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados; cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto el vendedor transfiere a la adquirente el dominio, uso, goce y posesión en el terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: CIENTO DIECINUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR, que el vendedor declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la compradora, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además el vendedor que el terreno materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. QUINTA: Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de esta Escritura, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. SEXTA: El vendedor faculta a la compradora para que solicite la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la legal validez de esta Escritura.

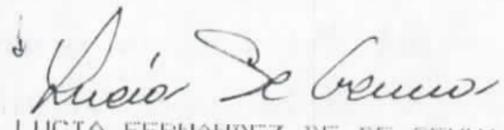
(Firmado) Abogado Xavier Voelcker Chávez, con Matrícula Número Quinientos, setenta y cinco del Colegio de Abogados

ABOGADO
Paúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
GUAYMA MANTA
MANTUA - ECUADOR



de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas y sus adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos en ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-


LUIS A. PACHAY CAMPUZANO .-
C.C. No. 091125927-3


LUCÍA FERNANDEZ DE DE GENHA
C.C. No. 130105925-7


EL NOTARIO .-
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA.
COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MIS
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO
GANAN MANTA
MANTA - ECUADOR


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



1.557.

CERTIFICADO:

Abogado, Vicente Izurieta Gaviria, Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, a petición verbal de la parte interesada: CERTIFICO: Que revisado el archivo de la Oficina a mi cargo, con fecha 20 de Julio de 1.999, Inscrita en el Registro de Propiedad Tomo (9) con el número (10) La escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaria Pública Primera del Cantón Montecristi el 29 de Diciembre de 1.998 Por lo cual consta que la Sra. Leila Ismenia Cedeño Bozada da en venta a favor del Sr. Luis Alberto Pachay Campuzano. Un lote de terreno ubicado en el Sitio San Antonio del Aromo del Cantón Montecristi el mismo que se encuentra circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Norte. Propiedad del Sr. Delfin Alvarado con trescientos treinta y siete metros noventa y cinco metros lineales y Río Burro con doscientos noventa y nueve metros. Por el Sur. Propiedad de Ruperto Delgado con cuatrocientos treinta y tres metros treinta y seis centímetros y doscientos ocho metros con sesenta y seis centímetros y propiedad de herederos Delgado. Por el Este. Con quinientos veinte metros y propiedad de la vendedora. Por el Oeste. Ciento cuarenta metros y propiedad de herederos Delgado con una superficie total de Ciento noventa mil metros cuadrados. S O L V E N C I A. En una revisión hecha en los libros respectivos a la presente fecha consta que la propiedad anteriormente descrita se encuentra libre de todo tipo de gravamen.

Se aclara que el presente certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el archivo de la oficina a mi cargo, Haciendo constar que cuando asumi las funciones de Registrador de la Propiedad del Cantón Montecristi, se encontraron registros de libros índices deteriorados e incompletos, lo cual fue debidamente notificado a la Corte Superior de Justicia de Postoviejo, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador.

Montecristi, 13 de Agosto del 2.001.

R.R.

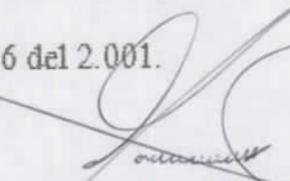
Vicente Izurieta Gaviria
Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



ZON:

En esta fecha se procede a marginar la Escritura Pública de Compraventa en el Registro de Propiedad de fecha 20 de julio de 1.999.

Montecristi, Septiembre 06 del 2.001.


Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI

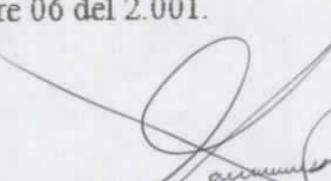


CERTIFICO:

Que la escritura Pública de Compraventa que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 47-57 con el número Cinco (5) del Registro de Propiedad veintidós (22). Anotada en el libro Repertorio General tomo Uno (1) con el número Mil novecientos seis (1.906) y en los respectivos libros índices general, vendedores y compradores literales "P" "F" "D".

Montecristi, Septiembre 06 del 2.001.

M.S.


Ab. Vicente Izurieta Gaviria
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



ESPACIO EN BLANCO

ZON:
En esta fecha se procede a marginar la Escritura Pública de
Compraventa en el Registro de Propiedad de fecha 20 de julio de
1920.
Montecristi, Septiembre 06 del 2 001



[Handwritten signature]
M. S.

CERTIFICACION:
Que la escritura Pública de Compraventa que antecede en esta fecha
queda inscrita en el tomo 47-27 con el número Cinco (5) del Registro de
Propiedad Ventidos (22) Anotada en el libro Registro General
tomo Uno (1) con el número Mil novecientos sesenta y seis (1906) y en los
respectivos libros índices general, vendedores y compradores literales
P. F. D.
Montecristi, Septiembre 06 del 2 001



[Handwritten signature]
M. S.

ESPECIAL EN BLANCO

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MONTECRISTI



RAZON DE CANCELACION DE INSCRIPCION.- En base a lo dispuesto en el título IX sobre: *De La Variación De Las Inscripciones Y De Su Cancelación.-* La Ley de Registro que en su artículo 53 dispone que. "El Registrador no cancelará la inscripción sino a solicitud de parte o por orden judicial; pero en las inscripciones anteriores estará obligado a poner de oficio una nota de referencia a las posteriores que versen sobre el mismo inmueble", y conforme a los informes y solicitudes presentada por parte del Señor. Mario De Genna Fernández, Gerente General de Inmodegfer S.A, y el informe Cert.- Ubicación, 026-D.P.U.M. de Fecha Montecristi, 19 de Septiembre del 2016 suscrito por la Arquitecta Maribel Mero Mendoza DIRECTORA DE PLANIFICACION TERRITORIAL URBANO Y RURAL (E) del Cantón Montecristi. Se Procede a **CANCELAR.-** la inscripción de fecha 06 de Septiembre del 2001, de la escritura pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta el 18 de septiembre del 2000, otorgada por el Señor Luis Alberto Pachay Campuzano a favor de la señora. Pilar Lucía Fernández Avellaneda De De Genna, de un predio Ubicado en el Sitio San Antonio del Aromo del Cantón Montecristi circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: **Medidas y linderos Registrales:** Por el **Norte.** Propiedad del Señor Delfín Alvarado con trescientos treinta siete metros noventa y cinco metros lineales y rio burro con doscientos noventa y nueve metros. Por **el Sur:** Propiedad de Ruperto Delgado con cuatrocientos treinta y tres metros treinta y seis centímetros y doscientos ocho metros con sesenta y seis centímetros y propiedad de herederos Delgado. Por el **Este.** Con quinientos veinte metros y propiedad de la vendedora. Por el **Oeste:** Ciento Cuarenta metros y propiedad de herederos Delgado. **Área Total: Ciento Noventa Mil Metros Cuadrados.** **RAZON.-** Con Fecha 26 de Septiembre del 2005, consta Inscrita el contrato de resciliación de escritura pública, aumento de capital, y fijación de capital celebrada en la notaría pública Tercera del Cantón Manta el 05 de Julio del 2005. Por lo cual consta que la Señora Pilar Lucía Fernández Avellaneda De De Genna. Aporta a la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA INMODEGFER S.A.** El Lote de terreno antes descrito, siendo la **Compañía**

Inmobiliaria Inmodegfer S.A la dueña y poseedora del dominio el bien citado. Con el Informe emitido por el departamento municipal de Montecristi concluye en que el citado predio, se encuentra actualmente situado en la jurisdicción cantonal de Manta. Esta cancelación de inscripción "Se hará constar en una puesta al margen a la derecha de la inscripción respectiva y al frente de la parte que se hubiere modificado.", como lo establece el artículo 50 de la ley de Registro, con la firma del registrador que dará legalidad a la actuado. Con estos antecedentes y base legal, procede a CANCELAR la inscripción de la mencionada escritura de compraventa celebrada el 18 de septiembre del 2000 e inscrita en el registro de la Propiedad el 06 de septiembre del 2001, igualmente dispongo que se agregue a la marginación copias certificada de los informes municipal del GAD de Montecristi y la solicitud que consta en el Proceso. Esta cancelación deberá también constar en la historia de dominio o solvencia del citado predio.

Montecristi, 31 de Octubre del 2016.


Mg. Luis Aurelio Jiménez Álvarez
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN MONTECRISTI (S)

